

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6065 TASAESPaña, S.L.

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales y en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la Notaría de don José M.^a Mateos Salgado, sita en Madrid, en la calle Ayala, n.º 66, 1.ª Planta, CP 28001, el próximo día treinta de octubre de 2020, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana, a los efectos de someter a su examen, deliberación, y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos el orden del día, propuesto para la mencionada Junta, que es el que consta a continuación:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, auditadas por don Alberto Carrasco Blázquez (Auditor de Cuentas con n.º ROAC 18.078 y n.º REA 4.301).

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación, si procede, la gestión social realizada por el Administrador único de la Sociedad.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, a los efectos de lo establecido en el artículo 160.(f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la operación de venta del activo de la Sociedad: Finca de Sant Josep de Sa Talaia N.º 27856, sita en la manzana 2 del sector 4.13 –Plan Parcial Cala Moli- SA Galera II, en la vía pública Cala Moli, código postal 7830.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

(i) De conformidad con el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho de los socios a examinar en el domicilio social y, en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, siendo los cuales, sin perjuicio de cualesquiera otros que resulten de aplicación:

- Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, comprensivas del Balance abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, y la Memoria abreviada.

El Administrador único, a pesar de no encontrarse obligada la Sociedad a auditar sus Cuentas Anuales de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, ha decidido someter sus Cuentas Anuales a una auditoría externa e independiente, llevada a cabo por don Alberto Carrasco Blázquez (Auditor de Cuentas con n.º

ROAC 18.078 y n.º REA 4.301).

(ii) Asimismo, se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a todos los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

(iii) Todos los socios con derecho de asistencia a la Junta pueden ser representados. El socio podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

En todo caso, comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Madrid, 14 de septiembre de 2020.- La Administradora única, María Teresa Sedano Rabadán.

ID: A200046932-1